



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO NATURAL Y
POLÍTICA FORESTAL

José Luis
Herranz Sáez

DIRECTOR GENERAL

Sr. D. Victor M. Arqued Esquía
Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica
Confederación Hidrográfica del Duero
C/ Muro, 5
47004 VALLADOLID



Madrid, 28 de agosto de 2008

Estimado Sr Arqued:

En contestación a su escrito de fecha 30 de julio de 2008, relativo al Esquema Provisional de temas importantes en materia de gestión de las Aguas enmarcado en el proceso de planificación hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Duero, esta Dirección General manifiesta que, en el apartado 6.2.1 "Estrategias Medioambientales" (pagina 115), se debe incluir el "Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias de Restauración Hidrológico-Forestal", que aparece recogido en el artículo 41 de la vigente Ley 43/2003, de Montes, y en el apartado 26 de la Ley 10/2006, por la que se modifica la anterior.

Atentamente le saluda.